



## HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

### OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO (HDPUVC)

#### INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre - Vigencia Fiscal 2026

*Santiago de Cali, 06 de abril de 2026*





## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Metodología utilizada.
5. Principios
6. Fundamento jurídico
7. Resultados información matriz general austeridad del gasto.
8. Conclusiones
9. Recomendaciones





## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E (HDPUV), en cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público ante la Gerencia de la entidad, de acuerdo al artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Artículo 01 del Decreto 984 de 2012), establece:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento a estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Asimismo, la Oficina de Control Interno notificará formalmente al representante legal en caso de requerirse la adopción de medidas correctivas prioritarias antes de la emisión del informe definitivo. Corresponde a los Subgerentes, Líderes de área y al personal en general, velar por el estricto cumplimiento de las directrices de austeridad institucional.

El Informe de austeridad presentado por el jefe de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares. Por lo anterior se procedió a revisar la información remitida por el área de presupuesto, y según reporte de la información suministrada de la ejecución presupuestal, fue confrontada con la enviada por las áreas de tesorería.

La realización del presente informe de Austeridad corresponde al primer trimestre de la vigencia 2026, se abarca los conceptos de gastos en Contratos de apoyo a la gestión, Horas Extras, Vacaciones, Viáticos, Gastos de Viaje, Telefonía Celular, Papelería y demás elementos de consumo, Cajas menores, Bienes y Servicios para mantenimiento y Servicios Públicos, identificando las variaciones del gasto y formulando las recomendaciones pertinentes orientadas a la sostenibilidad financiera de la institución.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. durante el primer trimestre del año 2026, bajo el marco normativo vigente, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos en los componentes de funcionamiento y operación, apoyando así la sostenibilidad financiera institucional.





### 3. ALCANCE

El Alcance de este informe comprende el análisis de los gastos de funcionamiento acumulados entre enero y marzo de la vigencia 2026 enfocados en los rubros de Contratos de apoyo a la gestión, Horas Extras, Vacaciones, Viáticos y Gastos de Viaje, Telefonía Celular, Papelería y demás elementos de consumo, Cajas menores, Bienes y Servicios para mantenimiento y Servicios Públicos.

### 4. METODOLOGIA UTILIZADA

Para la elaboración de este informe, la Oficina Asesora de Control Interno aplicó un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) de carácter descriptivo, estructurado en las siguientes fases operativas:

- **Recopilación y fuentes de información:** Se solicitaron y analizaron los reportes oficiales expedidos por el área Financiera, tomando como base la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión con corte al 31 de marzo.
- **Análisis comparativo (Horizontal):** Se confrontaron los datos de ejecución del periodo evaluado frente al comportamiento del mismo trimestre de la vigencia anterior. Esto permitió calcular variaciones absolutas (en pesos) y relativas (en porcentajes) para identificar incrementos o ahorros.
- **Evaluación de cumplimiento normativo:** Se verificó el acatamiento de las directrices de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional y la resolución No.796 de diciembre 10 de 2019 por medio del cual se adopta la Política de Austeridad del Gasto del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.
- **Muestreo selectivo en rubros críticos:** Se realizó una revisión detallada sobre los conceptos de mayor riesgo de gasto, tales como: contratos de prestación de servicios, servicios públicos, mantenimiento, publicidad y papelería.

### 5. PRINCIPIOS

En concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las medidas de austeridad de la Empresa Social del Estado (E.S.E.) se fundamentan en:

- **Eficiencia:** Asegurar que los recursos institucionales se dirijan al logro de los objetivos del Hospital, garantizando la oportuna ejecución de los planes asistenciales y administrativos.





- **Economía:** Orientar la gestión hacia la moderación del gasto público, logrando una relación óptima de costo-beneficio que proteja el equilibrio presupuestal indispensable para la inversión en salud.

## 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La evaluación del gasto se sustenta en el siguiente bloque normativo:

- ✓ Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- ✓ Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- ✓ Ley de transparencia y acceso a la Información Pública - 1712 de 2014
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998).
- ✓ Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- ✓ Decreto 058 de 2020, por el cual se sustituye el Título 5 (*PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES ESTADO*) de la Parte 6 del Libro 2 del decreto 1068 de 2015 Único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 8 y 9 de la ley 1966 de 2019.
- ✓ Decreto 397 del 17 marzo 2022. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.  
Directivas presidenciales:
  - ✓ N° 002 de 2013
  - ✓ N° 02 de diciembre 2015, Buenas Prácticas Para El Ahorro De Energía y Agua
  - ✓ Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, artículo 19.
  - ✓ Decreto 199 de 2024
  - ✓ Circular 006 del 30 de enero de 2025, de la presidencia de la Republica.
  - ✓ Resolución N°. 796 de diciembre 10 de 2019 del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. (Por medio del cual se adopta la política de austeridad del gasto del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.).





## 7. RESULTADOS INFORMACION MATRIZ GENERAL AUSTERIDAD DEL GASTO.

El análisis gerencial del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., se centra en la evaluación de la ejecución del presupuesto de gastos de personal y otros gastos operativos durante el primer trimestre del año 2026.

La fuente de información utilizada para elaborar el informe que se presenta a continuación fue suministrada por el área Financiera del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, donde se relaciona el comportamiento de los gastos en el primer trimestre de la vigencia 2025 y 2026.

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE**  
**Comparativo Gastos Consolidado**  
**Periodo: Primer Trimestre Año 2025 / 2026**

COMPONENTE	AÑO		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
Contratos de apoyo a la gestión	\$ 2.128.403.146	\$ 2.563.784.503	\$ 435.381.357	20,46%
Horas Extras	\$ 5.550.962	\$ 1.588.785	-\$ 3.962.177	- 71,38%
Vacaciones compensadas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.308.338	\$ 710.035	-\$ 2.598.303	- 78,54%
Telefonía celular	\$ 3.435.318	\$ 2.032.606	-\$ 1.402.712	- 40,83%
Papelería y demás elementos de consumo	\$ 385.312.160	\$ 115.202.358	-\$ 270.109.802	- 70,10%
Cajas menores	\$ 7.510.575	\$ 10.292.297	\$ 2.781.722	37,04%
Bienes y servicios para mantenimiento	\$ 76.574.325	\$ 88.346.261	\$ 11.771.936	15,37%
Servicios Públicos	\$ 261.326.737	\$ 370.609.598	\$ 109.282.861	41,82%
<b>INCREMENTO PRIMER TRIMESTRE 2026</b>	<b>\$ 2.871.421.561</b>	<b>\$ 3.152.566.443</b>	<b>\$ 281.144.882</b>	<b>9,79%</b>





## 8. CONCLUSIONES

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E presenta una contratación por prestación de servicios cuantificada para el primer trimestre de la vigencia 2026 en \$2.563.784.503, evidencia un incremento porcentual del 20.46% (\$435.381.357) frente al mismo periodo del año 2025 (\$2.128.403.146), aunque es superior al esperado en relación a la política de austeridad del gasto esperada a aplicar por la institución, esto se presentó debido a la contratación de Asosindisalud e incremento en el número de auxiliares de enfermería por apertura en la sala No 2, lo cual se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista normativo.

Se destaca el buen manejo del gasto en los componentes de: horas extras con una disminución porcentual del 71.38% frente al año anterior, Vacaciones compensadas que se mantuvo el gasto en cero, Viáticos y Gastos de Viaje con una disminución porcentual del 78.54%, Telefonía Celular con una reducción del gasto en \$1'402.712 (-40,83%), Papelería y demás elementos de consumo que estuvo por debajo en un 70.10% (\$270'109.802).

El componente de gasto de la caja menor paso del año 2025 de \$7.510.575 frente a \$10.292.297 del año 2026 en el mismo periodo, presento un incremento porcentual del 37.04%, esto debido a necesidades presentadas en el servicio de ambulancia, generación de gastos en combustibles y lubricantes, elementos de aseo, lavandería y cafetería, todos estos gastos amparados en la necesidad para la prestación de los servicios.

Bienes y servicios para mantenimiento tuvo un incremento de 15.37% debido a unas necesidades que se evidenciaron en ese periodo se debían realizar en el menor tiempo posible, El componente de Servicios Públicos tuvo un incremento del 41.82%, pasando de \$261.326.737 en el año 2025 a \$370.609.598, esto genero una alerta desde la Gerencia, Subgerencia administrativa y financiera y El Líder de Gestión de Servicios Administrativos, donde inmediatamente se solicito de manera formal al operador Emcali realización de revisión del caso, visita a las instalaciones esperando poder identificar el motivo del incremento y buscar una respuesta que permita identificar si hay alguna acción que se deba realizar desde la institución para disminuir el consumo y por ende el costo, o en su efecto si pudo existir una novedad de la empresa operadora que se podría ajustar en próximas facturas, ya están en la ejecución del proceso regular de estos casos con el operador y esperar la respuesta.





## 9. RECOMENDACIONES.

- Continuar con la prudencia y organización en la administración y gastos de todos los componentes que señala la política de austeridad del gasto.
- Fomentar la digitalización procesos administrativos para minimizar el uso de papel e insumos de oficina.
- Continuar con la revisión mensual de los contratos de prestación de servicios, para asegurar que el gasto operativo se mantenga estrictamente dentro de los presupuestos asignados.

Se invita a todos los líderes de los equipos, a continuar revisando los procesos que tienen a cargo, buscando generar estrategias que sin bajar los estándares de calidad que tiene la institución, pueda seguir aplicando nuevos controles y lineamientos para poder disminuir los gastos de estos componentes, permitiendo que el hospital siga en la línea como una entidad eficiente, eficaz y austera.

JULIO MIGUEL PORRAS PRIETO  
Asesor de Control Interno

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

